

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de enero de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 17 de enero de 2020, del mismo órgano, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Advertido error material en la publicación en BOJA núm. 16 de 2020, Anexo C, del contrato laboral de referencia I-11/2020, apartado 2 de Trabajo/funciones a realizar por la persona.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. Proceder a la corrección del error material advertido en el Anexo C del contrato laboral de referencia I-11/2020, apartado 2 de Trabajo/funciones a realizar por la persona, de la Resolución de 17 de enero de 2020 antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:

- i) Planificación y puesta en marcha de experimentos.
- (ii) Manejo de equipamiento científico-técnico.
- (iii) Manejo de software científico.
- (iv) Supervisión y control de experimentos.
- (v) Participación en la interpretación, discusión y difusión de resultados.
- (vi) Colaboración en tareas docentes en los términos establecidos en la normativa interna de la UAL, en el supuesto de que el contrato se homologara.

Debe decir:

- i) Planificación y puesta en marcha de experimentos.
- (ii) Manejo de equipamiento científico-técnico.
- (iii) Manejo de software científico.
- (iv) Supervisión y control de experimentos.
- (v) Participación en la interpretación, discusión y difusión de resultados.

Segundo. Ampliar, como consecuencia de la corrección indicada en el punto anterior, el plazo de presentación de solicitudes de participación en las citadas pruebas selectivas de la plaza I-11/2020, estableciéndose dicha ampliación en 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de

diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 31 de enero de 2020.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.